

Alejandro
Horowicz

LENIN Y TROTSKY

LOS DRAGONES DE MARX



CRÍTICA

ALEJANDRO HOROWICZ

LENIN Y TROTSKY
LOS DRAGONES DE MARX

CRÍTICA

I

La fuerza del sueño

Por olvidadas callejuelas de París rondan los espectros de la revolución de 1789 y 1830; se cruzaron con los de 1848 y 1871 y todos juntos, a través de la perspectiva Nevsky, desembocaron tres décadas más tarde en Petrogrado. La Revolución de Octubre del 17 estalló turbulenta y ese impulso —junto con la bestial crisis del capitalismo, bajo la forma de guerra mundial con millones de víctimas— suscitó las luchas obreras que Europa sobrellevó hasta 1939.

La fuerza de ese sueño conmueve, pero el movimiento contrarrevolucionario termina siendo victorioso; por eso hubo II Guerra Mundial, y la derecha con disciplinado apoyo universitario intenta —tras la caída del Muro de Berlín— borrar sus dramáticas marcas. Como si nada hubiera sucedido o, en todo caso, como si esa poderosa irrupción revolucionaria no mereciera mayores consideraciones analíticas; con la desaparición de la URSS en 1991 murió la revolución; y sin honores fúnebres la enterraron «definitivamente» junto al socialismo.

Exhumar entonces los debates que dio lugar la lucha socialista (como los que sostuvieran Vladímir Ilích Uliánov con Lev Davidovich Bronstein, más conocidos como Lenin y Trotsky, entre 1903 y 1917) termina siendo un asunto de eruditos trasnochados. Este trabajo rechaza tan melancólico abordaje. No solo por simplete y cómodo, sino porque vuelve inexplicable la

historia de los siglos XIX y XX. Ese pasado despedazado arribaría a este presente sin historia, como pura distancia tecnológica; como si la máquina a vapor se abriera paso hasta el chip electrónico sin requerir radicales transformaciones sociales y políticas, dejando de advertir que todo lo que existe y está vivo abreva en esa enorme tradición caída. Desde los sindicatos hasta los partidos políticos, desde la jornada de ocho horas hasta el movimiento de mujeres, todo lo que se entiende por actividad política remite a la Revolución francesa o a sus consecuencias. Entonces, sin lucha revolucionaria, sin sus debates, la modernidad se disuelve en las vidrieras del *mall*, olvidando que este capitalismo es hijo dilecto de esa peculiar derrota obrera y popular.

Imposible entender la distancia que media entre un integrante de una comunidad precapitalista en descomposición y un *citoyen* sin la disruptiva presencia del mercado mundial; sin guerras campesinas, sin las batallas que permitieron transformar la igualdad teológica ante la muerte en igualdad jurídica ante la ley. Solo así la igualdad mercantil alcanza «la fuerza de un prejuicio popular», enseña el último Marx. Y quien menta batallas dice victorias, pero también derrotas que resisten la borradura del capital; resistencia que rehace los balances siempre provisorios del movimiento socialista.

Como llagas fechadas, las fotos publicadas registran minuciosamente la destrucción de la Comuna de París.¹¹ No es que no existan masacres anteriores, pero tanto la crueldad como la escala hacen la diferencia. La implacable sistematicidad con que la artillería francesa pulverizó los barrios populares atraviesa el tiempo. Y los sobrevivientes asesinados en los finales de mayo de 1871, frente a los restos humeantes de sus casas, cuentan esa terrible peripecia en la potente pluma de Louise Michel.

11. [<https://www.alamy.es/imagenes/paris-commune-1871-may.html>], consultado el 1° de noviembre de 2023.

Los mejores integrantes de la Primera Internacional, here-deros testamentarios de esa formidable tradición revolucionaria, tuvieron que reaprender igual que nosotros: cuando se trata de conservar *Souveränität*, la burguesía como clase está dispuesta a todo; si le disputan la soberanía, no vacila, mata. Carl Schmitt lo dejó ferozmente en claro: «Soberano es quien puede ejercer el estado de excepción». Ese era/es el modo brutal de ejercerlo; y ese sigue siendo el secreto de toda dictadura burguesa: virar al terrorismo, imponer el estado de excepción sin ninguna contemplación legal. Cambian fechas y lugares, el método permanece. La eficacia punitiva resulta la única ley aceptada, tanto por la revolución como por la contrarrevolución. Todas las demás se guardan para mejor oportunidad. Conviene tenerlo presente: en la «civilizada» Francia o en la «bárbara» Sudamérica, el límite legal frente al «espectro rojo» no existe.

La guerra civil se vuelve una lucha sin cuartel donde no se toman prisioneros y donde la palabra empeñada no vale. En boca de Chateaubriand: «En el fondo de estos diversos sistemas, descansa un remedio heroico, confesado o sobreentendido; solo se duda del momento de ponerlo en práctica: este remedio es matar».

Esa es toda la verdad de la represión estatal: la impresentable trastienda de la ley queda revelada durante la faz paroxística de la lucha de clases. Y cada vez que los representantes políticos de la burguesía creyeron que debían reprimir, cada vez que el terror a perder sus «derechos» los puso en marcha, tanto en las colonias como en la metrópoli repitieron el consabido programa: masacrar hasta restablecer el orden. Esto es, bloquear mediante la violencia directa el deseo de transformar el orden existente, transmutándolo en miedo cerval. Al amo no se le discute nada, nunca, en parte alguna. Y si se le discute en serio, se le disputa, y entonces, mata.

Así como el derecho vigente reconoce que el Estado garantiza la propiedad privada de los medios de producción, aunque

este modelo de propiedad transforme a la compacta mayoría en desposeídos, queda claro que no hay Estado sin terror sistemático. Sin un artefacto capaz de producir terror continuo, capilarmente introyectado, los niveles de desigualdad existentes resultan invivibles. Terror sólido en la trastienda del Estado (aparatos de inteligencia, sistema carcelario, profesionales de la violencia); terror líquido (sistema educativo, orden judicial, violencia patriarcal) en las marquesinas de la política; terror gaseoso (condiciones de producción, reproducción y apropiación del conocimiento) que naturaliza las crisis de cada formación social, responsabilizando de sus efectos a las víctimas.¹² Con estos aparatos ideológicos, el Estado burgués asegura al capital que la *Souveränität*, capacidad de establecer o impedir el estado de excepción, siga en las mismas manos. Y que el intento de disputarla parezca sencillamente tan absurdo como suicida.

La guerra atómica asume, por tanto, el carácter de decisión terrorista estratégica; la amenaza de muerte que la ley establece para cada uno de los integrantes de una sociedad por transgredirla, pierde toda especificidad; la continuidad de la historia (hombres y mujeres vivos) asume la forma de decisión terrorista unilateral. Estamos ante una terrible novedad histórica, perdimos el derecho a nuestra propia muerte. La muerte de la muerte contiene la buena nueva nuclear.

El socialismo no puede vencer, la garantía terrorista para evitarlo incluye la guerra atómica. Organizada como decisión concentrada en una sola mano, si el capitalismo tambalea, «el representante político del capital global» —el presidente de los Estados Unidos— decide que los habitantes de este planeta no deben sobrevivir. Repite la escena de Hitler en Berlín durante 1945. El führer se suicida, y en esa escena dantesca «todos» lo acompañan. Solo que ahora el búnker es el mundo. Ese es el

12. Ese es el papel ideológico del FMI. Por eso la idea de rechazar sus propuestas son registradas como pérdida del principio de realidad.

poco hegeliano fin de los relatos: el suicidio universal, la putrefacción de la historia.

Desde el momento en que se trata de evitar que una guerra nuclear estalle por accidente, pero se admite como última ratio que puede usarse como represalia, algo queda muy claro: para el capital, para la burguesía, para los alienados por esta terrible relación social, la muerte total ocasionada por la guerra total resulta pensable y admisible: el socialismo planetario no. Por eso es más factible imaginar el fin de toda la historia humana que el fin del capitalismo, porque el terror absoluto bloquea ese imaginario. Imaginar otra cosa supone/requiere dejarlo políticamente atrás.

PARÍS 1871

Reducir la Comuna de París a pura masacre supone asesinar a perpetuidad, uno por uno, a decenas de miles de combatientes que todavía exigen nuestro balance generacional. No les volveremos a faltar nuestro implacable respeto. La defensa de la patria parisina contra la invasión prusiana impuso una radicalidad impensada a los dirigentes obreros de 1871. Tensó la distancia entre el objetivo, defender París, con el método: organizar la comuna; esto es, un gobierno popular directo: la democracia radical. Ese patriotismo intransigente se transformó en desobediencia. Y la desobediencia en medio de una guerra para la burguesía equivale a traición. Por eso los revolucionarios, traidores consumados de la patria burguesa por fidelidad a los camaradas, siempre son o terminan siendo agentes de una potencia extranjera.

El patriotismo intransigente —no rendirse ante la invasión alemana, resistir mediante el armamento popular— choca con la política de la burguesía francesa: ceder Alsacia y Lorena, pagar a Berlín una indemnización de guerra. Lo que para el París

rojo equivale a capitular, para Versalles republicano solo es «negociar». París desconoce ese «derecho»: pactar a espaldas de la voluntad popular. Versalles defiende ese «acuerdo» con los prusianos de Bismarck, y si París no acepta los términos, traiciona al Estado francés, a la maquinaria del terror social; esto es, a la patria misma.

Dos políticas presuntamente nacionales chocan. Para Versalles, ese es un debate ilegítimo; un ataque al gobierno del 4 de septiembre por un grupo «faccioso». Para París, la defensa de la patria es un absoluto que remite a la primera Revolución francesa. El célebre «la patria está en peligro» impone la defensa armada de la revolución. Por tanto, están dispuestos a marchar tan lejos como sea preciso para alcanzar la victoria. Como la república defecciona, no es capaz de defender París, la Comuna revolucionaria lo hará. La defensa de la patria, entonces, y la defensa de la revolución se vuelven una misma cosa. Entonces, las dos «patrias» en pugna se enfrentan a muerte.

Para Versalles, la derrota constituye un accidente menor. Esa derrota militar impone, en todo caso, una guerra futura. En ambas decisiones «nacionales» se juega la *Souveränität*; París pone en tela de juicio «qué se decide»; al hacerlo, se constituye en poder alternativo. Debatir «qué» termina siendo discutir «quién». Y ese inaceptable entredicho, quién manda, se paga con la muerte. El dominio burgués sobre el Estado nacional, los hombres y las mujeres a él sometidos, la *Souveränität*, no admite debate alguno, y no está incluido en ninguna agenda «nacional». La Comuna lo incluye por vez primera. No porque se proponga la revolución, sino porque es un requisito militar de la defensa. Una consecuencial del patriotismo popular —la tarea— consecuente encarada. El modo proletario de conquistar una patria que todavía no poseemos.

Marx comprende, la Comuna es la respuesta a una pregunta que sus dirigentes no plantean: ¿cómo se ejerce el poder revolucionario sobre la burguesía derrotada? La Comuna construye la

respuesta socialista al problema del poder proletario. Una invención popular rehace, reformula la estrategia revolucionaria. Ya no se trata del modelo pasado, de una versión mejorada de la Revolución francesa, sino del nuevo calendario histórico.

Ahora el *Manifiesto comunista*, reescrito por la Comuna, organiza un nuevo programa de poder social. El proletariado no toma el Estado burgués en sus manos, no reforma la maquinaria existente, necesita destruirlo para levantar otra cosa. Un contra-estado donde la distancia entre poder constituido y poder constituyente tiende a desaparecer, porque el Estado mismo avanza en esa dirección.¹³ ¿La última dictadura que pondrá fin a todas las demás? ¿Esa fue la fallida promesa leninista? Pero no avancemos tan rápido.

Retomemos el hilo. No estamos en presencia de un acontecimiento de violencia inaudita. La represión de la Comuna de París no es una irrupción bárbara, sino la práctica política normal de una civilización clasista. Este moderno ejercicio contrarrevolucionario, esta pedagogía de la crueldad, anticipa todas las demás. Ningún derecho se compara, ni siquiera la exaltada propiedad privada, al patriarcal deseo de someter violentamente a los sometidos cuando se rebelan.

Los nacionalistas clásicos olvidan convenientemente este rasgo de intrínseca «honradez burguesa»: si es preciso sacrificar la patria o a sus propios hijos para conservar el orden social, los burgueses no titubean. Por eso, decenas de miles fueron ejecutados después de la rendición, desarmados. La floja contabilidad de las masacres, poco interesada a establecer la verdad matemática, impide un número definitivo. Así se garantiza el restablecimiento de la «paz social». La amenaza de muerte de la ley pierde su condición apodíctica. No se trata de los caídos en el enfrentamiento, sino de la bestialidad posterior. Del miedo

13. V. I. Lenin, *El Estado y la revolución* [diciembre de 1918], Obras completas, tomo XXVII, Buenos Aires, Editorial Cartago, 1970.

de los propietarios a perder sus «bienes», cuando sus bienes no se pueden distinguir de la vida misma. Escribe Louise Michel: «Las criaturas horribles de ferocidad que, vestidas con lujo, acudían no se sabe de dónde, y que insultaban a los prisioneros y **pinchaban los ojos de los muertos con la contera de sus sombrillas**, aparecieron a partir de los primeros encuentros tras el ejército de Versalles. Ávidas de presa como vampiros, eran presa de un furor asesino».¹⁴

El deseo a mandar sobre los cuerpos y las cosas trasciende pertenencias de clase. El macho que asesina a sus vástagos y golpea a su mujer hasta la extenuación integral, aunque lo ignore, idéntico programa de sometimiento. Quemar una fábrica con las trabajadoras adentro, ¿defiende la propiedad privada de los medios de producción? ¿O comunica a las obreras mujeres que para hacer huelga son mujeres, y durante el patriarcado solo los obreros varones —de tanto en tanto— pueden ejercer tan peligroso derecho? Una sutil línea de puntos vincula ambas masacres: la de 1871 con la de 1908, la de las mujeres y los varones parisinos con las obreras textiles de una fábrica norteamericana: el castigo por pretender decidir por cuenta propia.

Una mujer que se propone adueñarse de su cuerpo, decidir si trabaja o es madre, lucha por su autonomía personal. Los integrantes de la Comuna decidieron que lucharían contra los prusianos cuando la burguesía francesa ya había decidido rendirse. Es decir, plantaron por primera vez, a esa escala histórica, la bandera de la autonomía política de la clase obrera: una estrategia propia para la «cuestión nacional francesa». Y la defendieron con su vida.

Repasemos los hechos. Hace ciento cincuenta años un cuerpo de generales ineptos, incapaz de enfrentar los ejércitos de Bismarck, descompuesto por las aventuras coloniales del II Impe-

14. L. Michel, *Mis recuerdos de la Comuna*, México, Siglo XXI, 1973, p. 198 [las negritas son mías].

rio y la derrota del general Bonaparte en Waterloo, último rescaldo de la Francia revolucionaria, aplastó con calculado salvajismo a los defensores de París. Los que no estaban dispuestos a capitular, el pueblo en armas, reinventaron un procedimiento político: el doble poder. Y una vez más ese doble poder —Versalles contra París, como en 1789—¹⁵ puso en jaque la naturaleza del poder burgués y dejó en claro que el Estado no es otra cosa que un instrumento de opresión terrorista y, en el caso específico de Francia en 1871, una maquinaria centralizada que todas las revoluciones anteriores solo habían perfeccionado, a la que era preciso destruir para iniciar otro capítulo de la historia social.¹⁶ El pueblo de París no se proponía, sin embargo, otra cosa que la defensa de la patria. Basta este exacto testimonio de nuestra dama anarquista, Louise Michel, para corroborarlo: «Las noticias de las derrotas, el increíble misterio con que el gobierno había querido cubrirlas, **la decisión de no rendirse jamás y la certidumbre de que la rendición se preparaba en secreto**, causaron el efecto de una corriente helada precipitándose en un volcán en ignición. Se respiraba fuego, humo ardiente. (...) París, que no quería ni rendirse ni ser rendido y que estaba harto de los embustes oficiales, se levantó. Entonces, **del mismo modo que se gritaba el 4 de septiembre: ¡Viva la República!, se gritó el 31 de octubre: ¡Viva la Comuna!**».¹⁷

Esta determinación enfrentaba la decisión burguesa de capitular frente al ejército del káiser. ¿Desde cuándo los trabajadores/ciudadanos hacen otra cosa que elegir el nombre del que decide?

Desde la Comuna de París.

15. Véase A. Horowicz, *El huracán rojo. De Francia a Rusia 1789-1917*, Buenos Aires, Crítica, 2019, pp. 71 ss.

16. K. Marx y F. Engels, prólogo de 1872 al *Manifiesto comunista*.

17. L. Michel, *op. cit.* [las negritas son mías].

La autonomía política, la independencia de clase, no es un estado «natural». No es un punto de partida, sino un resultado histórico de la lucha de clases. Cuando los trabajadores ingleses, los cartistas de 1847, organizaron un movimiento en defensa de sus derechos electorales terminaron derrotados. No lograron emprender una sola huelga política. Es decir, no lograron organizarse bajo sus propias banderas. Por eso fracasó la revolución del 48 en toda Europa, porque los primeros trabajadores modernos, producto directo de la revolución industrial, carecían de autonomía de clase. Todavía no la habían conquistado. En cambio, veintitrés años después, París, con las armas en la mano, decide un camino propio. Y es ahí donde inventan/construyen la nueva *auctoritas* proletaria.

«Autoridad», en castellano, aplanar el problema de la *auctoritas*. Este concepto se contrapone a *potestas*, o poder socialmente constituido. Según el derecho romano, *potestas* se corresponde con la autoridad que tiene capacidad legal para decidir. En el choque entre ambos conceptos late la diferencia entre poder constituyente y poder constituido. La *auctoritas* remite a la legitimación de un cierto saber sostenido en un amplio consenso público. Pero solo el Estado Mayor francés, que organiza y dirige una guerra nacional, dispone de adecuada *potestas*.

Desde la derrota francesa en Sedán (septiembre de 1870), en el inicio de las hostilidades con Alemania, la incompetencia militar lindaba la traición. Inadecuado abastecimiento del frente, defectuosa coordinación de las tropas, falta de claridad estratégica: todo aseguraba la catástrofe en curso. Oficiales incapaces de inspirar a sus soldados, un emperador que confundía desfilas por las Tullerías con comandar un ejército en tanto las tropas del káiser avanzaban a paso de carga en dirección a París. Eso sí, los partes militares transformaban esa agobiante seguidilla de derrotas en afinada estrategia para la victoria. Una victoria en la que nadie creía. Y los parisinos, menos aún.

Este vasto consenso popular, esta descalificación moral y política de la conducción de la guerra, enfrenta la *potestas* reservada al Estado. La rendición de Napoleón III terminó de hundir el II Imperio, junto con los restos de la pobre confianza pública. Y la República del 4 de septiembre, parida por la derrota militar, debía poner fin al avance alemán. Restaurar la capacidad de luchar y vencer. No sucedió. Los generales del sobrino del tío y los de la flamante República se parecían como dos gotas de sangre. Los que podían ejercer una defensa eficaz no tenían *potestas*, y los que disponían de ella en abundancia carecían de voluntad para combatir. Estaban derrotados y París lo sabía. El doble poder ilustra —en el plano del enfrentamiento social— el violento choque entre *auctoritas* y *potestas*. Entonces, o el poder constituyente solventado por su *auctoritas* (París) derrota al poder constituido sostenido por una ambigua y debilitada *potestas* (Versalles), y la *auctoritas* revolucionaria se transforma en flamante *potestas* organizando un novísimo orden político y social; o el poder constituido aplasta el poder constituyente bloqueando esa potencial solución histórica. Ese es el nudo del debate sobre la *Souveränität*. El de entonces, y el de ahora.

Marx no creyó que esa victoria fuera posible entonces. ¿Tenía razón? En todo caso no la esgrimió contra los comuneros. Ese es el problema que enfrentó/inventó la Comuna de París. La lucha, incluso derrotada, forma parte de la autoeducación política del bloque popular. Construir ese balance colectivo, reapropiar críticamente la experiencia, expande la teoría revolucionaria. Así pensaba Rosa Luxemburgo, y también Parvus junto con Lenin y Trotsky. Y esa clave permite, incluso hoy, desentrañar las luchas decisivas. La Revolución rusa, tanto la de 1905 como la de 1917, admite/permite este adecuado abordaje. En *El huracán rojo* transitamos ese camino. Esta vez espiaremos los textos de Lenin y Trotsky, cuando no estaban de acuerdo, para ver qué nos aportan. Para entender qué clase de desacuerdo los separó durante catorce años.

Hasta ahora la historia de la lucha de clases registra ese enfrentamiento, en todas sus ricas peripecias, en términos de derrota: el poder constituyente del proletariado no venció. Ese anties-tado nunca pasó de «hipótesis». Ese es nuestro problema, no el de la Comuna, pero repensar la lucha de los comuneros permite arri-mar el bochín. Observar la derrota desde la vereda estratégica permite estudiar una calle de doble mano. Por una circula la in-ventiva histórica popular, los nuevos instrumentos de combate. Por la otra, la irrestricta defensa del poder establecido. Coaligarse contra la revolución, desde la Santa Alianza de Metternich y Castlereagh en adelante, es la forma más arcaica del internacio-nalismo... reaccionario. La burguesía sabe cuándo posponer la competencia «nacional»: el capital registra la amenaza política. Y organiza una respuesta sin fisuras. La otra, en cambio, forma par-te del debate que nos proponemos visitar. Entender que des-truir el artefacto Estado, condición necesaria para ejercer el go-bierno popular directo, no equivale a resolver el problema del poder. Alcanza para desplazar/derrotar a determinada burguesía, en ciertas condiciones, pero resulta insuficiente para someter al capital que nunca, de ningún modo, es particularmente nacional.

Avancemos con cautela. La Primera Internacional no fue otra cosa que la respuesta popular, pública, el deseo político de los oprimidos, de poner fin a ese orden invivible. Contra la San-ta Alianza, contra toda forma de sometimiento personal y polí-tico, militantes franceses (socialistas y anarquistas), italianos (anarquistas) e ingleses (sindicalistas) se reagrupan, durante 1864, en Londres. Pero en 1871 todos eran, en París, básica-mente republicanos radicales; partidarios de la revolución cuyo más claro representante era Louis Auguste Blanqui. Marx esta-ba solo, podemos decir apenas exagerando. Escribe sagazmente Michel: «Se creía que con la República se tendría la victoria y la libertad».¹⁸

18. L. Michel, *op. cit.*, p. 85.

El derrotado programa del 48 volvía a flamear en París el 4 de septiembre de 1871, pero ya no agrupaba a los mismos el 31 de octubre. Difícil para la Comuna alcanzar una inadecuación política mayor. La república social olía al viejo *Palais Royal*, mientras los comuneros parisinos practicaban el programa del porvenir: destruir la «boa constrictora» del estado centralizado burgués. Nunca nadie había intentado tal cosa.

Reescribir el programa del 48 se vuelve actividad colectiva; también el *Manifiesto comunista* había envejecido, y si alguien lo tenía claro aun entonces era Karl Marx. En el prólogo de 1872, Marx y Engels así lo dejan establecido. Ambos conocían perfectamente la diferencia entre tratar de orientar un movimiento y dirigirlo. Ni dirigieron la Primera Internacional ni dirigieron la socialdemocracia alemana. Trataron de reorientar un movimiento obrero que avanzaba trabajosamente en pos de clarificar sus instrumentos conceptuales. A lo largo de este trabajo veremos que los huecos teóricos de los integrantes del «partido de dos» posibilitaron respuestas antagónicas. La II Internacional contuvo ambas. Tanto Bernstein como Kautsky trabajaron en dirección conservadora. Rosa Luxemburgo, Lenin y Trotsky, en cambio, aportaron inspirados por la revolución comunera en su versión rusa: 1905. Pero no nos adelantemos tanto.

LOS FANTASMAS REVOLUCIONARIOS DE 1789

La Revolución francesa, con la caída de la Bastilla, consideró definitivamente cancelada la época de las monstruosas iniquidades. La norma de Beccaria (a igual delito corresponde igual pena), el fin de las torturas en los procesos judiciales (*habeas corpus*, cuando la Iglesia solo había tratado de salvaguardar el alma destrozando el cuerpo del pecado), organizó los códigos modernos. Pero ese sistema penal considera que la aplicación de la ley

vale para violaciones individuales. De lo contrario la tipificación del delito muta. Y la práctica también.

El derecho de la mayoría —la Comuna de París fue elegida democráticamente— pudo ser puesto entre paréntesis por una república que no votó nadie. El estado de excepción, la posibilidad de fusilar, deportar, encarcelar, ultrajar, mutilar, envilecer alcanza el carácter de «programa para la salvación nacional». Entonces, una política terrorista a escala desconocida, contiene la respuesta; la imaginación de la derecha, se sabe, no es abundante. El fundamento jurídico de esa legalidad, tampoco, y tiene la consistencia que otorga el hacha del verdugo.

No se trata de resolver un «problema» —la defensa eficaz de París o cualquier otro— sino de atenerse a derecho. Y como el derecho no puede ser retroactivo, ninguna revolución «respetar la ley». De modo que ese modelo jurídico desconoce la legitimidad. Una revolución se sostiene en el exclusivo derecho a la legitimidad. Ese es el mensaje que la tradición del derecho, la más reaccionaria de las tradiciones, bloquea. A ella nos enfrentamos. Antes y ahora.

KAFKA, ESCRIBA DE LA LEY

«La colonia penitenciaria», texto de Kafka, nos hace saber cómo funciona la máquina que inscribe la ley en cada cuerpo. Cómo opera realmente el Código Penal en la subjetividad. Con lenguaje extraído de normas burocráticas weberianas, la precisión del procedimiento pone en acto la realización de la ley. La muerte maquínica, el procedimiento, inscribe la ley en cada cuerpo hasta el esperado final.

La palabra divina mata, reza en el *Pentateuco*; de modo que con la muerte la ley alcanza máximo cumplimiento con absoluta efectividad. Quien va a La colonia penitenciaria recibe el tratamiento esperado, pero es posible obviarlo. Delante de ese texto

duro late el otro, el blando; Ante la ley recubre/encubre el procedimiento de la dictadura terrorista. De modo que un guardia desarmado custodia una puerta penetrable, que un campesino sumiso no osa atravesar. Pero es la pinza entre ambos textos, entre lo escrito y lo sugerido, entre las garantías de papel y los «derechos» militares, la que organiza la legalidad existente. Si se respeta, si el campesino no osa atravesar el portón, resulta consensual y «democrática».

El guarda del consenso apuesta al conservatismo eficaz mediante la disuasión. Sherezade evita la muerte (la suya y la de los que la escuchan), mientras pospone el enfrentamiento noche tras noche entreteniéndolo tanto al poder como a los sometidos. Para evitar la muerte cuenta durante mil y una noches. Todos deben saber, entender, asimilar: enfrentar el poder es inútil; para posponer, deben evitar el ancho portón hábilmente custodiado. Esa «invitación», que el portón abierto sugiere, debe rechazarse. Esa es la correcta interpretación de la ley. Para eso está el guardia y también Sherezade. Caso contrario, el teniente de la colonia penitenciaria pone en marcha la máquina que destruye en los cuerpos todo vestigio de *auctoritas*. Esa es la garantía real de todo orden «legal».

Ese bloque textual kafkiano ¿reproduce? *potestas* capilar, ¿reconfirma? la eficacia inmutable de la ley. O denuncia ese sentido. Ambos términos coexisten enfrentados. Ninguna clase dominante malinterpreta esa aproximación bífida. El sometedor sabe: él mismo es un sometido. Cuando un burgués encarga al gerente que despida personal, no ejerce ninguna libertad. De fiende su capital: poder seguir siendo burgués, no quebrar, seguir explotando. La competencia entre capitales también se le impone subjetivamente. La brutalidad no es simétrica, nunca lo es, pero la tarea del verdugo tampoco resulta amable. Con una salvedad, existen quienes disfrutan del papel, de ambos papeles. Ese plus de goce organiza la gramática del amo y el esclavo. Esta alienación funcional no modifica, sin embargo, el fondo de

la cuestión: el sometedor está tan sometido al capital como el despedido. Y ambos lo saben. En tanto derrotados exhiben el curioso «orgullo» de su necesaria vulnerabilidad. Por eso no empatizan con los rebeldes; estos afirman que se puede enfrentar al capital; los otros no solo son los vencidos, sino que se transformaron —esa es la eficacia textual de la amenaza penitenciaria— en militantes de su propia derrota.

Volvamos al inicio, a la construcción de la imprescindible *auctoritas*. La primera liberación no depende de ninguna ley, está en nuestras propias manos. Consiste en abandonar las muy retrógradas ilusiones jurídicas. En recordar mi deseo de vivir: transformar la realidad, volverla más habitable, es el fundamento mismo de la cooperación social. Para cooperar, el acuerdo es tácito. Y sin cooperación la vida misma se vuelve imposible.

En tiempos de pandemia ese debate está, debiera estar, provisoriamente saldado. La idea mercantil de que solo los que pagan la vacuna pueden/deben salvarse —que funciona para casi todo lo demás— llega a su punto extremo. Para vencer al Covid-19, la compacta mayoría debe estar vacunada, de lo contrario la pandemia nos diezma. Solo cuando un derecho es garantizado para todos, deja de ser un privilegio. Y esa proclama jurídica sostiene otra existencial.

El capitalismo es un virus mortal, impide sistemáticamente la ampliación de derechos. Por eso, la batalla librada exitosamente por el proletariado (las ocho horas de la jornada laboral, el contrato de trabajo global que refirmó la Revolución rusa) en buena parte del mundo ya dejó de regir. La ley no es más que relativo reconocimiento a la relación de fuerzas en pugna. Si una cambia, la otra perece.

Solo la acción política restablece el valor de la teoría en tanto sistematización de las acciones precedentes, que permite/propicia/impone las debidas correcciones. La Comuna de París es la primera gran acción proletaria en la historia de la lucha de cla-

ses. Contiene el nacimiento del proletariado como sujeto sujeto que construye una opción. Entonces, observar con cierto detalle la genealogía de esta nueva modalidad de lucha, pone en valor cierta erudición.

Mientras los pensadores políticos de la burguesía conservaron la debida radicalidad, mientras el lugar de la burguesía debía ser políticamente conquistado, equipararla con la aristocracia era un objetivo social estimado. No se trataba aún de la igualdad de los ciudadanos varones ante la ley, las mujeres no estaban incluidas, sino de equiparar aristócratas varones con burgueses viriles. La asamblea estamental francesa, los Estados Generales, se basaban en esa distinción implícita: un aristócrata solo es igual a otro aristócrata, y el rey es *primus inter pares*. Y aunque el estado llano o tercer estado tenía el doble de representantes que la nobleza, por decisión de Luis XVI, a la hora de la verdad, solo disponía de un solo voto estamental. De tal modo que el voto nobiliario, sumado al eclesiástico, dejaba en minoría matemática a la representación burguesa.

Esa era la garantía política que ofrecían los Estados Generales. Cobrar impuestos a los terratenientes, motivo de la convocatoria real, tal vez; revolucionar el orden político, *non*. Y si cobrar impuestos suponía revolucionar el orden político, era preciso no cobrarlos. Y ese fue el comportamiento burgués en toda revolución... burguesa. Por tanto, confundir a los representantes políticos del programa burgués con la burguesía de carne y hueso siempre terminó siendo un gravísimo error conceptual.

Entonces, para alterar ese orden político tan asimétrico, la igualdad mercantil del derecho burgués: un hombre un voto; así se traducía en materia de representaciones parlamentarias el concepto de Beccaria (igual delito igual pena). Ese es todo el revolucionarismo de la burguesía. Claro que esa determinación liquidaba todo lo que se entendía entonces por «derecho». No importa, ya que asegura la debida *Souveränität*. Con ese proce-

dimiento, propiciado por Emmanuel Sieyès,¹⁹ la hegemonía burguesa en la producción alcanzaba articulación política adecuada. Los tres órdenes funcionaban hasta entonces por separado, pero a propuesta del tercer estado pasaron a sesionar juntos.

Primero se quebró la unidad eclesiástica, los curitas pobres se plantaron frente a los príncipes de la Iglesia, y se sumaron a la convocatoria plebeya. Cuando quedó claro que los Estados Generales se habían transformado en Asamblea Nacional, la aristocracia tuvo que resolver el siguiente dilema: sumarse y legitimar la Asamblea o bloquearla y pasar a la lucha armada contra la Asamblea Nacional. Desde el momento en que Luis XVI acepta coexistir con la Asamblea, siendo el rey el jefe de facto y de jure del bloque nobiliario, solo les queda votar con los pies: fugarse al extranjero. Millares huyen, incluido el hermano del rey.

Los que permanecen en Francia aceptan sumarse a la Asamblea Nacional, con el claro objeto de cortarle el espolón. Recién entonces, un burgués es igual a un aristócrata. Y para seguir siendo «iguales» el aristócrata, además, deberá seguir siendo rico. De lo contrario, se transforma en un «venido a menos». Esto es, un hombre que burgueses y aristócratas ricos desprecian por distintos motivos. Para un burgués, no merece nada de aquello que lo distingue; para un aristócrata, no fue capaz de conservarlo. En cambio, para la tercera generación de burgueses exitosos, la diferencia entre las clases poseedoras adquiere cariz meramente sociológico: qué le tocó en suerte heredar, qué cupones accionarios debe cortar.

Retrocedamos apenas. La batería conceptual burguesa preparada con anterioridad a la caída de la Bastilla, otra vez Sieyès había considerado la posibilidad de que los representantes del tercer estado defecionaran. Es decir que el número terminara siendo insuficiente. Y que la mayoría nominal no se transformara en mayoría política efectiva. Que el peso de la tradición

19. E. Sieyès, *El tercer estado y otros escritos de 1789*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

los aplastara. Para evitarlo, en «Ideas sobre los medios de actuación de que podrán disponer los representantes de Francia en 1789»,²⁰ propone Sieyès una representación popular revocable. Representantes con mandato imperativo efectivamente controlados por sus representados.

Como en la Inglaterra de ese tiempo los representantes burgueses no enfrentaban semejante problema, Burke sostiene en cambio: «El parlamento no es un *congreso* de embajadores de intereses diferentes y hostiles, intereses que cada uno debe mantener, como agente y defensor, contra otros agentes y defensores; sino que el parlamento es una asamblea *deliberante* de una nación, con *un* interés, el de todos; cuya guía no deben ser los fines locales, sino el bien general, que resulta de la razón general de la totalidad. Vosotros elegís un miembro, es verdad; pero una vez que lo habéis elegido, no es un miembro de Bristol, sino un miembro del Parlamento».²¹

La oferta de Sieyès, contrapuesta a la tranquila hegemonía burguesa defendida por Burke en 1774, señala la distancia histórica entre Inglaterra y Francia: la importancia de organizar un orden político adecuado para el dominio burgués cuando todavía no existe. **Ese es el primer peldaño en que se apoya la Comuna: la radicalidad que considera la democracia directa.** La burguesía no había acudido a ella; entonces no hizo falta, y por tanto la desechó. Es decir, la excomulgó del canon cuando pudo ser esgrimida en su contra. Antes no. Esa es la política burguesa frente al derecho, no se trata de un problema «conceptual», como argumentan los juristas liberales, sino uno inminentemente práctico. La coherencia argumentativa es desechada en virtud de la eficacia; conviene tener presente que los liberales,

20. E. Sieyès, «Ideas sobre los medios de actuación de que podrán disponer los representantes de Francia en 1789», en *ibid.*, p. 51.

21. E. Burke, «Speech of the Electors of Bristol», en <https://press-pubs.uchicago.edu/founders/documents/v1ch13s7.html>, consultado el 2 de noviembre de 2023.

en ciertas condiciones, admiten sin enrojecer la violación de las reglas de implicación jurídicas, si el resultado favorece la causa... liberal.

¿El segundo peldaño asombra menos? Avancemos con orden.

El 4 de agosto de 1789 la aristocracia «renuncia» a los derechos feudales en la Asamblea Nacional. Es cierto que fueron abolidos mediante el pago de una teórica compensación. Pocos ignoraban las dificultades del cobro. La Iglesia se resiste tanto como puede; Sieyès, que de algún modo pertenece a la cofradía eclesiástica, intenta argumentar, hasta que François Buzot pronuncia la fatídica fórmula: «Los bienes eclesiásticos pertenecen a la nación». El mayor terrateniente de Europa, la Iglesia católica, fue expropiado bajo el cristianísimo reinado de Luis XVI. La Europa de la realeza terrateniente observa el peor de los escenarios: la revolución campesina; ya no se trata de una *jacquerie*, se acaba de abrir paso en Europa la revolución agraria.

Las decisiones revolucionarias del 4 de agosto de 1789 debían ser suscriptas por el rey y, por cierto, su majestad no lo hacía. Los campesinos franceses dejaron de hacer antesala en respetuoso silencio. Aguardan la derogación de esa ley, saben que los aristócratas no están dispuestos a acatarla y actúan en consecuencia. Los castillos incendiados iluminan la espera. Y los archivos «legales» alimentan la hoguera. El tratamiento de los títulos de dominio anticipa el de los aristócratas, en una guerra campesina. Entre tanto, la situación material del pueblo parisino empeora. El mercado negro se desarrolla ante la estupefacta inmovilidad de la Asamblea Nacional. Y la mayoría parlamentaria, con provincianos ritmos, debate en clave escolástica problemas acuciantes. ¿El rey puede ejercer el «veto absoluto» o con el «suspensivo» basta?

En el primer caso (veto absoluto), las leyes de la Asamblea son proposiciones opinables. Consejos para su majestad. La monarquía absoluta engalanada con ropaje constitucional: contrarrevolución parlamentaria. En el segundo, Luis puede impe-

dir que una ley opere durante un cierto lapso. Dicho con sencillez, la representación nacional —la Asamblea— puede ser detenida por un solo hombre. ¿La voluntad nacional vale menos que la del rey? ¿No era un hombre un voto?

Es evidente que un ejecutivo impulsado/controlado por una revolución popular no puede admitir semejante instrumento; salvo que el rey no lo utilice. ¿Y si no lo hace para qué entregárselo? La sola posibilidad invertía la dualidad de poderes. Permitía la recomposición del poder absoluto en las condiciones de la legalidad imperante. Antes de la reunión de los Estados Generales hubiera sido una «concesión notable»; pero tras la caída de la Bastilla resultaba un retroceso inadmisibile. La Asamblea había perdido la brújula, el peso aristocrático impedía la consolidación del proceso revolucionario; París lo debe reorientar o muere.

Un intenso debate recorre los sesenta distritos. Élysée Loustallot, a cargo del periódico *Les Revolutions*, formula más que adecuadamente el problema. Pregunta: ¿París cree que el rey tiene derecho a ejercer el veto? Pregunta retórica que organiza todas las respuestas, ya que París por cierto no cree tal cosa. Ese es el verdadero punto: si el rey no tiene ese derecho, cómo impiden los parisinos que lo ejerza.

Avancemos con método. ¿Pueden los distritos confirmar o anular el nombramiento de sus diputados? ¿Son revocables los diputados parisinos? ¿Y si lo son: deben actuar por mandato imperativo? Esto es, que los ciudadanos les otorguen un poder especial para rechazar el veto real. Pero si aun así esos diputados incumplen, pueden/deben ser destituidos y reemplazados por los que obedezcan la decisión popular.

La forma (diputados populares revocables) en este abordaje está al servicio de la tarea (rechazar esa potestad real). Loustallot aporta entonces el instrumento que transforma el derecho a gobernar, la impotente mayoría legal en capacidad de gobierno ejerciendo la soberanía popular efectiva; y lo hace uniendo po-

testad legislativa con potencia ejecutiva. Esto es, dinamita la división de poderes por tratarse de una herramienta al servicio del orden conservador. Y ese notable instrumento —elaborado por pensadores burgueses radicales— se puso en acto en 1871.

Escribí no hace tanto: «Pocas veces los instrumentos requeridos para llevar adelante una política revolucionaria son articulados con mayor solvencia. Esa es la tradición que rescatará, lo sepa o lo ignore, la Comuna de París en 1871, ya que contiene el desarrollo *in nuce* del doble poder».²² Por cierto, el gobierno municipal rechazó airado tan radical punto de vista. Aun así esta línea de pensamiento se abrió paso hasta la Asamblea Nacional; Loustallot tuvo que responder por ella.

Todos quedaban anoticiados: a la izquierda de la Asamblea, otra línea argumental, otro camino político, existe. No venció, pero por esa trocha arribamos, en el siglo XIX, a la Comuna, y en el siglo XX, tres décadas después, al 1905 ruso. En 1936 todavía en Francia latía esa posibilidad. El Frente Popular la vuelve inane. Y por esa «pacífica brecha» se terminó abriendo paso la II Guerra Mundial.

Volvamos a 1871. La caída de la Comuna supuso, en lo inmediato, la destrucción de la I Internacional. En 1876 había dejado de existir. Trece años más tarde se constituye la II Internacional. Marx ya había fallecido, Engels era un hombre grande. Aun así, no se desentendió de su actividad, tampoco de la socialdemocracia alemana. Serán sus dirigentes —Bebel y sobre todo Kautsky— quienes orienten la deriva reformista. Ahora bien, suponer que esa dirección fue un «accidente», una «traición de dirigentes», aporta un extendido juicio moral. Pero no explica la compleja gravedad del problema.

Eso sí, la construcción de los partidos socialistas, millones de trabajadores organizados bajo su bandera, experimenta un impulso notable. La influencia obrera en Europa se hizo sentir,

22. A. Horowicz, *op. cit.*, p. 89.

aunque el partido socialista francés se rehízo trabajosamente y el socialismo inglés se hizo esperar. Recién con el *affaire Dreyfus*, una parte de la izquierda —la otra estaba inficionada de virulento antisemitismo— despegaba con fuerza. Pero la debilidad de la producción teórica de la II Internacional, sobre todo en materia del crucial problema del poder, no puede dejar de subrayarse. Nadie necesita pensar lo que no se propone llevar a cabo. Y si alguien tenía este punto en claro era Karl Kautsky.

En Berlín, el reformismo alemán ataca el *Manifiesto comunista* sin las correcciones de 1872. Ese es el enemigo textual de Bernstein. Ni la respuesta de Kautsky ni la de Plejánov reivindicaban ese texto crucial. Y la de Engels en el prólogo a la *Lucha de clases en Francia*, como veremos más adelante, no constituye un parteaguas sino la cuidada evitación del problema de fondo. ¿Cuáles son los nuevos instrumentos de lucha cuando las barricadas caen en relativo desuso? Silencio del texto.

La Revolución de 1905 en Rusia replanteará esos problemas. Los debates sobre la construcción del partido revolucionario, los atentados terroristas y la naturaleza social de la Revolución rusa ganan el centro de la atención teórica. Lenin y Trotsky no pensaban igual. Entre 1903 y 1917 debatieron de mala manera. Esa polémica —por diversas razones— no ha sido revisitada. Consideramos que es el momento de hacerlo; y que la perspectiva que aporta la Comuna de París, no una sencilla hagiografía partidaria, es el modo adecuado. No se trata de creer que ese debate resuelve nuestro problemático presente, sino de restituir un núcleo ocluido y, desde esa estela, volver a pensar todo una vez más.